



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución *Directoral* 006-2017-EM/DGER

CONSIDERANDO:

Lima, 06 de enero de 2017

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007, se dispuso la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la aplicación de Fondos Concursables – Proyecto FONER y la Dirección Ejecutiva de Proyectos, creándose la Dirección General de Electrificación Rural, con la calidad de órgano absorbente, dependiente del despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la misma que entró en funciones el 01 de enero de 2008;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2016-MEM/DM del 12 de enero de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se delegó al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005-DGER del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2016-MEM/DM de fecha 16 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 016 - Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Memorándum N° 003-2017-MEM/DGER/JLC de fecha 05 de enero de 2017, la Jefatura de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, solicitó se tramite la aprobación del Proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2017, el mismo que prevé cuatro (04) procedimientos de selección, según detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, establece lo siguiente: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.”;*

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece lo siguiente: *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.”;*



Que, el sub numeral 7.4.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala lo siguiente: “El Titular de la Entidad o funcionario competente debe aprobar el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. En la parte resolutive del instrumento que aprueba el PAC debe indicarse la dirección o direcciones donde éste puede ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción.”;

Con el visado de la Jefatura de Licitaciones y Contratos y de la Jefatura de Asesoría Legal, de acuerdo con sus atribuciones; y,

De conformidad con lo señalado en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - Ley N° 30518; la Resolución Ministerial N° 007-2016-MEM/DM; y, la Resolución Ministerial N° 556-2017-MEM/DM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el Ejercicio Presupuestal 2017, el mismo que prevé cuatro (04) procedimientos de selección detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Jefatura de Licitaciones y Contratos publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas aprobado mediante la presente Resolución, puede ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción en la Jefatura de Licitaciones y Contratos de esta Dirección General.

Artículo 4.- Disponer que la Jefatura de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (<http://dger.minem.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese



Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL (e)

Dirección General de Electrificación Rural





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200231-DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : MEM/DGER

D) UNIDAD EJECUTORA : 05 - DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL

E) RUC : 20517754499

F) PLIEGO : 16 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	Concurso Público N° 002-2016-MEM/DGER	ESTUDIO DE PERFIL DEL PROYECTO AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION EN LAS PROVINCIAS DE CUTERVO Y JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	8010160400225861	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles		1,438,659.42	06	00	00	00-09-19	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI
2	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ESTUDIO DE PERFIL DEL PROYECTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PROVINCIA DEL SANTA Y EN EL DISTRITO DE PAMPAROMAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	8010160400225861	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles		268,584.90	02	00	00	00-09-19	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI
3	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ESTUDIO DE PERFIL DEL PROYECTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CON LA INTERCONEXION VECINAL PERU - ECUADOR EN EL DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	8010160400225861	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles		80,675.49	20	02	01	00-09-19	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI
4	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO INSTALACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL SAN MIGUEL FASE I - CAJAMARCA	8110170100358739	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles		855,693.67	06	09	00	00-09-19	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI

